

23/10/2024 19:11:03 PM

## ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

### DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO:	030076624000346
FECHA DE PRESENTACIÓN:	23/10/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	
SUJETO OBLIGADO:	<p>Secretaria General de Gobierno</p> <p>Prevención y Atención Integral en Salud Mental</p> <p>¿Qué políticas públicas implementa su institución para fomentar la prevención de problemas de salud mental en la población general?</p> <p>¿Qué programas o acciones específicas tienen para la atención integral de personas con trastornos de salud mental? ¿En qué consiste dicha atención integral?</p> <p>¿Existen programas específicos dirigidos a diferentes grupos etarios (niños, adolescentes, adultos, adultos mayores) para la prevención y atención de la salud mental?</p> <p>¿Cómo se asegura que la atención en salud mental esté disponible y accesible para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad?</p> <p>¿Qué mecanismos existen para la integración de los servicios de salud mental con otros servicios de salud, como atención primaria o servicios sociales?</p> <p>Desestigmatización y Sensibilización</p> <p>¿Qué acciones está llevando a cabo su institución para desestigmatizar los trastornos de salud mental en la sociedad?</p> <p>¿Tienen campañas de sensibilización en marcha para educar al público sobre la importancia de la salud mental y eliminar estigmas asociados a los trastornos mentales?</p> <p>¿Qué indicadores utilizan para medir el impacto de las campañas de desestigmatización en la sociedad?</p> <p>¿Existen programas de formación o sensibilización para profesionales en áreas clave (educación, salud, seguridad, etc.) para mejorar la atención a personas con trastornos de salud mental?</p> <p>Atención a Personas Neurodivergentes</p> <p>¿Qué políticas públicas están en marcha para apoyar a personas neurodivergentes en su institución?</p> <p>¿Cómo se abordan las necesidades educativas y laborales de las personas neurodivergentes en los programas de inclusión?</p> <p>¿Existen programas específicos para fomentar la integración social y laboral de personas neurodivergentes?</p> <p>¿Qué tipo de apoyos reciben las familias de personas neurodivergentes dentro de los programas de su institución?</p> <p>¿Qué mecanismos utilizan para asegurar que los servicios sean accesibles y apropiados para personas con neurodivergencia en términos de su diversidad y necesidades?</p> <p>¿Qué mecanismos de monitoreo y evaluación utilizan para asegurar que las políticas y acciones implementadas en salud mental y neurodivergencia están cumpliendo con sus objetivos?</p> <p>¿Podría proporcionar estadísticas o informes sobre los avances y retos en la implementación de estas políticas en su estado o región?</p> <p>¿Cómo se involucra a las comunidades y a las personas afectadas en el diseño y la evaluación de las políticas públicas en salud mental y neurodivergencia?</p> <p>Estadísticas sobre Pacientes Atendidos</p> <p>¿Cuántas personas con trastornos mentales están siendo atendidas actualmente por su institución?</p> <p>¿Cuál es el desglose de personas atendidas según el tipo de trastorno (ansiedad, depresión, esquizofrenia, trastorno bipolar, etc.)?</p> <p>¿Podría proporcionar estadísticas sobre la evolución del número de pacientes con trastornos mentales atendidos en los últimos cinco años?</p> <p>¿Cuántos casos de personas neurodivergentes (como personas con autismo, TDAH, dislexia, etc.) están siendo atendidos actualmente en su institución?</p> <p>¿Existe un seguimiento de largo plazo para los pacientes con trastornos mentales crónicos? ¿Qué porcentaje de los pacientes atendidos está bajo dicho seguimiento?</p> <p>Recursos Humanos: Especialistas y Subespecialistas</p> <p>¿Cuántos especialistas en salud mental (psiquiatras, psicólogos clínicos, trabajadores sociales) tiene actualmente su institución?</p> <p>¿Cuál es el número de subespecialistas en salud mental (por ejemplo, psiquiatras infantiles, neuropsicólogos, terapeutas ocupacionales, etc.) en su institución?</p> <p>¿Existe una distribución específica de especialistas en salud mental por regiones o áreas? Si es así, ¿cómo se decide dicha distribución?</p> <p>¿Cuántos profesionales en salud mental han sido capacitados o han recibido formación especializada en los últimos dos años en su institución?</p> <p>¿Qué proporción de los especialistas en salud mental son contratados por el sistema público</p>
INFORMACIÓN SOLICITADA:	

23/10/2024 19:11:03 PM

## ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**INFORMACIÓN SOLICITADA:** ¿Existe algún déficit en el número de especialistas y subespecia

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	14/11/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	28/10/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	22/11/2024

Oficio: SGG/UTAI/223/2024  
Fecha de Respuesta: 06/11/2024

Estimado ciudadano (a):

A través de este conducto en atención y seguimiento a la solicitud de información pública presentada ante esta Secretaría General de Gobierno, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de **Folio: 030076624000346**, de fecha **23 de octubre de 2024**, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Una vez llevado a cabo el análisis correspondiente referente a la información requerida en la solicitud que precede; no contamos con información relacionada al tema en comento; sin embargo y en aras de la transparencia con la cual este sujeto obligado está comprometido le sugerimos redirigir su solicitud de información a la Secretaría de Salud, quien puede ser el sujeto obligado competente para atender dicha solicitud.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, sirva la actual para considerarse por presentada en tiempo y forma la respuesta a lo solicitado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y respetuosa consideración.

Atentamente:



María Andrea Ventura Aragón

Jefa de La Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales de la Secretaría General.